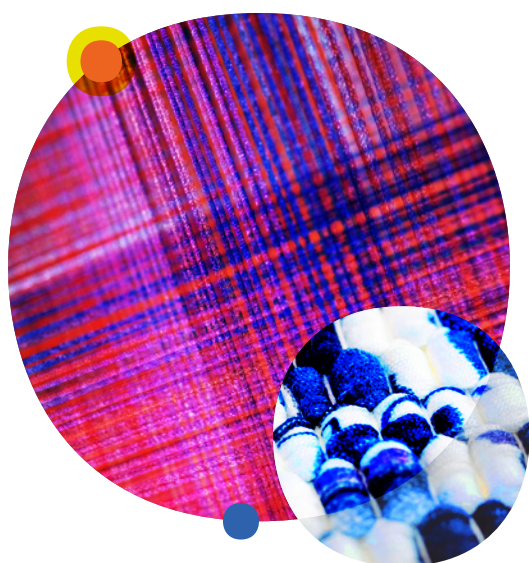


Proyecto de pasos que hay que tener en cuenta al considerar el uso en la moda de elementos de las expresiones culturales tradicionales de los Pueblos Indígenas

Borrador de consulta



Este documento no representa necesariamente las opiniones de la OMPI ni las de ninguno de sus Estados miembros. No debe emplearse en lugar del asesoramiento jurídico. No tiene otra finalidad que la de proporcionar información básica.

INTRODUCCIÓN

Los Pueblos Indígenas poseen una gran riqueza de expresiones culturales tradicionales que adoptan formas muy diversas, como por ejemplo tejidos, atuendos, ornamentos, símbolos y diseños tradicionales. A menudo son una fuente de inspiración para otros, y en particular para las empresas de moda, que siempre van en busca de aportaciones creativas e ideas nuevas.

Lamentablemente, algunas veces se utilizan elementos de las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas sin contar con el consentimiento de sus propietarios o custodios tradicionales y sin compartir los beneficios con las comunidades Indígenas. Sea cual sea la intención que haya detrás de tales usos, son vistos con preocupación y desconfianza por parte de los Pueblos Indígenas y pueden empañar la reputación de las empresas responsables ante los consumidores. Por otro lado, los propietarios de marcas son cada vez más conscientes de la necesidad de ser más diversos, inclusivos y sostenibles, ante la demanda de autenticidad y equidad que les trasladan los consumidores empoderados.

En este documento se recomiendan seis pasos que las empresas de moda deberían tener en cuenta si tienen previsto ponerse en contacto con una comunidad indígena para abordar el uso de algún elemento de sus expresiones culturales tradicionales en un diseño o proyecto. También se recomienda tener en cuenta esos pasos cuando se establezcan colaboraciones entre empresas de moda y Pueblos Indígenas, con independencia de si esta colaboración implica el uso de diseños o patrones específicos como tales, la adaptación de dichos elementos por parte de la empresa, posiblemente con la colaboración de un diseñador indígena, o la elaboración por parte de artesanos indígenas de un producto o de alguna parte del mismo.

Se espera que la observancia de estos pasos conduzca a colaboraciones mutuamente beneficiosas entre los Pueblos Indígenas y las empresas de moda, y sirva para promover y apoyar un compromiso ético y valioso con los Pueblos Indígenas en relación con el uso de elementos de sus expresiones culturales.

Este documento ha sido elaborado por la OMPI en consulta con representantes de los Pueblos Indígenas de diferentes regiones geoculturales, varias empresas de moda y expertos internacionales en cuestiones relacionadas con la moda, la propiedad intelectual y el patrimonio cultural. Asimismo, se basa en las mejores prácticas documentadas de colaboración respetuosa y ética con los Pueblos Indígenas en otros campos y sectores.

El proyecto de pasos no ofrece un plan preestablecido para todos los proyectos que impliquen el uso de las expresiones culturales tradicionales de los Pueblos Indígenas. Su objetivo es fomentar el diálogo, de modo que el enfoque que finalmente se adopte esté adaptado a cada proyecto o situación.

El presente documento es un borrador de consulta. Se agradecen los comentarios y opiniones, que deberán dirigirse a la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI en grtkf@wipo.int.

INVESTIGAR EL SIGNIFICADO CULTURAL

PASO

1

Las expresiones culturales tradicionales de los Pueblos Indígenas están profundamente vinculadas a su historia, creencias, espiritualidad, patrimonio cultural, tradiciones y, lo que es más importante, a su identidad. Ejemplos de estas expresiones culturales son las prendas de vestir, los tejidos y los diseños tradicionales de las comunidades Indígenas.

El uso inadecuado y no autorizado de elementos de las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas, aunque se produzca de forma involuntaria, puede ofender y perjudicar a dichos Pueblos. También puede dañar la reputación de una empresa de moda y exponerla a reclamaciones de responsabilidad civil.

El uso inadecuado de un símbolo o diseño cultural sagrado o secreto puede suponer una gran ofensa espiritual para una comunidad indígena.

Si usted piensa que algunos de sus productos o diseños pueden incorporar elementos de la cultura de un Pueblo Indígena, usarlos como fuente de inspiración o aludir a ellos de alguna manera, o si está considerando la posibilidad de utilizar expresiones culturales tradicionales en un diseño o colección, es preciso que investigue detenidamente el significado cultural que revisten estas expresiones culturales.

Emprender un **procedimiento de diligencia debida sobre dicho significado cultural** le ayudará a comprender y apreciar mejor las expresiones culturales de una comunidad y le dará pistas sobre el modo de utilizarlas de forma adecuada y respetuosa.

El procedimiento de diligencia debida puede tomar las siguientes preguntas como punto de partida:

- ¿De dónde procede esta expresión cultural? ¿Quiénes pueden considerarse sus legítimos poseedores o custodios?
- ¿Qué significado se atribuye a esta expresión cultural desde el punto de vista histórico, espiritual o social?
- ¿Supondría el uso de esta expresión cultural la reproducción de estereotipos ofensivos sobre sus poseedores o custodios?
- ¿Constituiría su uso una ofensa o una falta de respeto hacia las creencias y cosmovisiones de la comunidad o los pueblos de los que procede?
- ¿Resultaría ético y apropiado utilizar esta expresión cultural en el contexto de su proyecto/colección/producto?

Algunas expresiones culturales tradicionales no resultan adecuadas para ser objeto de una amplia difusión, una comunicación masiva o un intercambio público, debido a su naturaleza sagrada o secreta. Por lo tanto, es importante tratar de antemano con las comunidades, pueblos u otros grupos representativos sobre cualquier restricción que deba imponerse a su uso.

El siguiente paso recomendado será determinar con quién hay que hablar dentro de una comunidad para evitar el uso y la apropiación indebidos de sus expresiones culturales.

LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN RELACIONAL



Los Pueblos Indígenas son los custodios e intérpretes de sus propias culturas, tanto las que crearon en el pasado como las que siguen practicando y desarrollando.

Por lo general, se considera que las expresiones culturales tradicionales se originan y se mantienen colectivamente. Esto es compatible con algunos casos en los que las expresiones culturales son desarrolladas por un miembro individual de una comunidad.

La propiedad colectiva puede adoptar diferentes formas y cada elemento del patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas tiene sus poseedores o custodios tradicionales, los cuales pueden ser, por ejemplo, una comunidad en su conjunto, una familia o clan particular dentro de esa comunidad, una asociación u órgano representativo, o incluso un miembro al que se ha formado o iniciado en una determinada expresión cultural o al que se ha encomendado su custodia.

Los poseedores o custodios tradicionales de las expresiones culturales de un Pueblo Indígena suelen venir determinados por sus costumbres, protocolos, leyes y prácticas.

Buscar activamente a las personas u organismos adecuados dentro de una comunidad y ponerse en contacto con ellos le permitirá conocer mejor la expresión cultural que le interesa y comprender cuál es su uso adecuado y ético.

También le ayudará a aclarar quién debe ser su interlocutor a la hora de discutir o negociar el uso de una determinada expresión cultural.

Al llevar a cabo una investigación relacional, tenga en cuenta lo siguiente:

- Una comunidad o Pueblo Indígena no puede hablar en nombre de otra comunidad o Pueblo Indígena.
- Cuando hable con una persona, no dé por sentado que tiene necesariamente autoridad para hablar en nombre de su comunidad, a menos que se entienda claramente que está legitimada para representar a los líderes políticos o culturales de esta.
- Puede ser un error suponer que cualquier persona de ascendencia indígena posee necesariamente un conocimiento profundo de las expresiones culturales de su comunidad y tiene autoridad para hablar en nombre de ella.
- Dos o más comunidades, dentro de uno o más países, pueden compartir expresiones culturales idénticas o similares.

Llevar a cabo una investigación relacional le ayudará a asegurarse de que está interactuando con las personas que tienen la autoridad y los conocimientos necesarios para hablar con usted en nombre de los legítimos poseedores o custodios de una expresión cultural.

CULTIVAR RELACIONES Y GENERAR CONFIANZA

PASO

3

Cultivar relaciones sinceras y valiosas basadas en la confianza, el respeto y el entendimiento mutuo es un elemento esencial para el éxito de la colaboración entre una comunidad indígena y una empresa de moda.

Para lograrlo es preciso entablar un diálogo abierto y transparente, escuchar activamente las preocupaciones y aspiraciones de la comunidad y demostrar un auténtico compromiso de colaboración.

La relación debe cuidarse tanto antes como durante la colaboración. **A continuación, se indican algunos aspectos importantes a tener en cuenta:**

- **Invertir tiempo en cultivar relaciones**

Cultivar relaciones y generar confianza con las comunidades indígenas o con algunos de sus miembros lleva tiempo y esfuerzo, por lo que es preciso ser paciente y constante. Conviene tener esto en cuenta a la hora de planificar y fijar plazos, ya que puede resultar más difícil generar confianza cuando se afrontan plazos ajustados en una fase posterior.

- **Dirigirse a ellos con respeto**

Mostrar respeto hacia la cultura indígena es un paso importante para establecer relaciones constructivas. Reconozca que las comunidades indígenas tienen un rico patrimonio cultural y una perspectiva única. Acérquese a ellas con respeto y voluntad de aprender.

- **Aprender las costumbres indígenas**

Es preciso que se informe y aprenda sobre la cultura, las costumbres y las dinámicas de la comunidad y, por supuesto, sobre la expresión cultural que le interese. Algunas comunidades indígenas pueden tener además protocolos o costumbres específicas, de carácter cultural o comunitario, que establezcan cómo desean ser reconocidas y abordadas. Es importante familiarizarse con estos protocolos y asegurarse de que se respetan. Podría pedir consejo a un miembro de la comunidad o a un consultor cultural para tener en cuenta adecuadamente las sensibilidades culturales.

- **Tener presente la estructura de gobernanza de la comunidad**

Muchos Pueblos Indígenas son soberanos y autónomos. De acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tienen derecho a la autodeterminación. Esto podría implicar la necesidad de entablar relaciones con los órganos de gobierno correspondientes.

- **Sentar las bases de una relación de futuro**

Algunas comunidades indígenas y sus miembros pueden manifestar descontento por una experiencia negativa con la industria de la moda en el pasado. Escuche y entienda sus puntos de vista y sus percepciones sobre estas experiencias. Al mismo tiempo, esté preparado para responder a preguntas sobre la cultura, la historia y los valores corporativos de su empresa.



Llegar a un acuerdo sobre las condiciones de uso de una expresión cultural con sus legítimos poseedores o custodios es un paso esencial para establecer una colaboración mutuamente beneficiosa entre una empresa de moda y una comunidad indígena.

El proceso para llegar a un acuerdo con los poseedores o custodios de una expresión cultural debe seguir el principio del consentimiento **previo e informado** y las condiciones de la colaboración deben **acordarse mutuamente**.

"**Previo**" significa que el consentimiento se otorga antes del inicio de todo proyecto o colaboración que implique la utilización de una expresión cultural tradicional. "**Informado**" significa que la información proporcionada sobre el proyecto o la colaboración propuestos es detallada y completa y se ha facilitado a la comunidad indígena de forma que esta pueda comprenderla (por ejemplo, en su lengua) y acceder a ella.¹

Para facilitar la consecución de un acuerdo, pueden tenerse en cuenta las siguientes buenas prácticas:

- **Crear un espacio para un diálogo abierto y honesto**, en el que todas las partes puedan expresar sus necesidades, preocupaciones y expectativas.
- Esforzarse por adoptar un **enfoque basado en el consenso**, que respete las perspectivas y valores de todas las partes interesadas.
- **Colaborar en pie de igualdad**. Tratar a las comunidades indígenas como socios de confianza durante el proceso de colaboración. Reconocer su experiencia e implicarlas en las decisiones que puedan afectar a sus intereses.
- **Ser transparente y rendir cuentas**. Comunicar claramente las propias metas, objetivos y limitaciones. Rendir cuentas por las propias acciones y compromisos.
- **Dejar constancia del acuerdo por escrito y asegurarse de que todas las partes entiendan claramente sus condiciones**. Esto aclarará el alcance del consentimiento y las condiciones de la colaboración.

Cuando dos o más comunidades compartan expresiones culturales, deberá buscarse la comunicación con cada una de ellas y obtener su consentimiento. Si se requiere consenso y no es posible alcanzarlo, habrá que reconsiderar el proyecto o la colaboración.

En algunos casos, los poseedores o custodios de una expresión cultural pueden optar por no consentir su uso. Esto puede deberse a diversas razones que no están necesariamente relacionadas con la empresa de moda concreta que se ha puesto en contacto con ellos. Es una decisión que debe respetarse.

Aunque no se llegue a un acuerdo, existe la oportunidad para adquirir conocimientos, generar confianza y fomentar una buena predisposición para futuros proyectos o iniciativas de colaboración.

¹ El concepto de consentimiento previo e informado está reconocido en el Derecho internacional a través de instrumentos como el Convenio 169 de la OIT, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas hace referencia al consentimiento libre, previo e informado.



Antes de dar a conocer públicamente el proyecto, colección o producto acabado que incorpore las expresiones culturales indígenas, hay que estar preparado para otorgar el debido reconocimiento y atribución a la comunidad indígena pertinente, o a miembros de esa comunidad, por su participación.

Otorgar el reconocimiento debido significa dar crédito a la comunidad indígena por sus diseños, patrones, técnicas y conocimientos tradicionales en los materiales promocionales y las descripciones de los productos pertinentes.

A continuación, se indican algunos aspectos importantes a tener en cuenta:

- **Consultar con la comunidad indígena** para comprender sus preferencias y deseos sobre la forma en que les gustaría ser reconocidos.
- Asegurarse de hacer una referencia clara a la **comunidad indígena o a las personas con las que se haya colaborado** y describir la naturaleza y el alcance de la colaboración a los clientes. A veces, incluso las colaboraciones que tratan de ser éticas pueden suscitar dudas si esta información no se comunica con claridad.
- Asegurarse de hacer referencia a la colaboración en todos los contextos pertinentes.
- Cuando corresponda, deben indicarse los **derechos de propiedad intelectual**² que corresponden a una comunidad o artista indígena, tales como derechos de autor o marcas registradas.

Al garantizar un reconocimiento y una atribución adecuados, las empresas de moda pueden demostrar su compromiso con una colaboración ética y respetuosa con las comunidades indígenas, fomentando el establecimiento de relaciones positivas y la apreciación cultural.

2 Encontrará [aquí](#) un breve resumen de los principales tipos de propiedad intelectual y la protección jurídica que ofrecen.

COMPARTIR LOS BENEFICIOS



Cuando se utilizan elementos de las expresiones culturales tradicionales de los Pueblos Indígenas, es importante buscar la forma de que estos puedan beneficiarse del uso de tales expresiones.

Compartir los beneficios significa que los Pueblos Indígenas reciban una participación justa y equitativa en los beneficios que los usuarios de sus expresiones culturales obtienen de tales usos.

Consulte con la comunidad qué beneficios serían más valorados a cambio de su participación en el proyecto o colaboración.

Se pueden contemplar diversos tipos de beneficios, tanto monetarios como no monetarios.

Los beneficios monetarios podrían incluir, por ejemplo:

- Pagos iniciales o condicionados al logro de determinados objetivos
- Pagos de regalías o derechos de licencia
- Pagos especiales a fondos fiduciarios que apoyen proyectos culturales y educativos
- Titularidad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes

Los beneficios no monetarios podrían incluir, por ejemplo:

- Participación en el diseño y desarrollo de productos (a cambio de una remuneración)
- Inversión en programas de desarrollo comunitario
- Contribuciones a la educación y formación en pro de las comunidades
- Otras iniciativas dirigidas a mejorar el bienestar de la comunidad

Los beneficios deben negociarse en condiciones mutuamente acordadas y es preciso que se basen en las prioridades y necesidades de la comunidad.

